



# El papel de **Profeco** en el ámbito internacional y su compromiso con los **consumidores**

Ficha 1 Enero 2019

## Objetivo

Los consumidores podrán explicar el quehacer de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) en relación a los convenios o acuerdos internacionales, en su ámbito de competencia, que firma el gobierno mexicano.

## Justificación

El 26 de junio de 1945 en San Francisco, California, Estados Unidos, una delegación mexicana firmó la *Carta de las Naciones Unidas*, con ello, México formó parte de los 51 países fundadores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con pleno uso de derechos y obligaciones. Desde esa época, México ha participado de forma activa e intensa en el desarrollo de la ONU, así como en diversas instancias internacionales, observando los principios de política exterior y económica establecidos en las diversas organizaciones para resolver problemas mundiales, regionales o entre países.

## Desarrollo del tema

El 25 de septiembre de 2015, más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la *Agenda para el Desarrollo Sostenible 2015- 2030*. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). De esta agenda se desprende el presente *Programa Anual 2019*

*sobre Consumo Sostenible* de la Dirección de Educación para el Consumo de la Profeco.

Cabe señalar que los tratados, convenios y acuerdos de carácter internacional, que se firman entre países, tienen carácter vinculante, es decir, obligatorio y, generalmente, engloban varios temas, como en el caso de la referida *Carta de las Naciones Unidas*, o acuerdos comerciales como el recién firmado *Tratado México, Estados Unidos. Canadá*. (T-MEC).

## *Subprocuraduría Jurídica*

La Profeco, a través de la Subprocuraduría Jurídica (SJ), defiende los derechos de los consumidores mediante la aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor, adecuando las iniciativas, reglamentos, leyes y políticas nacionales de que derivan de la firma de acuerdos o convenios internacionales.

Para llevar a cabo su objetivo, entre otras actividades, la SJ trabaja con instancias nacionales e internacionales en temas relacionados con el consumo y realiza acciones de grupo en contra de empresas que lesionan los derechos e intereses de los consumidores. A través del Marco Jurídico y Normativo Asuntos Internacionales ofrece al consumidor y al proveedor información legal en la materia.

Las líneas de acción de la SJ son:

- Asuntos Internacionales
- Asuntos Relevantes
- Visor de Contratos y Convenios
- Recursos de Revisión

### *Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales*

Por ser materia de esta exposición, solo abundaremos en el tema de Asuntos Internacionales, señalando que el área responsable en este tema es la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales (DGAAI), señalando que sus funciones son apoyar y asesorar al Procurador y a las diversas unidades administrativas de la Institución en la atención de asuntos de carácter internacional. Asimismo, promueve la presencia y participación de la Profeco en reuniones, foros bilaterales y multilaterales en donde se analizan

y proponen lineamientos, políticas y acciones de protección al consumidor. Un ejemplo es la firma del acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA), en mayo del 2018, en el que se apoyan las iniciativas a nivel nacional y hemisférico en materia de seguridad de los productos de consumo.

### *Principales actividades*

- Solicitar y proporcionar información a autoridades extranjeras en materia de Política Pública de Protección al Consumidor, con la fin de valorar y enriquecerse de sus experiencias.
- Coordinar las visitas de trabajo que realizan los funcionarios de la Profeco al extranjero y de las autoridades extranjeras que vienen a México, con la finalidad de consolidar lazos de cooperación bilateral y/o multilateral en materia de protección al consumidor.

### **Conclusión**

En suma, en su ámbito de competencia, Profeco lleva a cabo la implementación de las directivas internacionales que beneficien y promuevan los derechos de las y los consumidores mexicanos mediante la adecuación al Marco Jurídico Nacional, plasmadas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

### **Bibliografía y enlaces de interés**

- México en las Naciones Unidas. Portal de la oficina de la Unesco en México. Recuperado el 15 de noviembre del 2018 en <http://www.unesco.org/new/es/mexico/communities/united-nations-system-in-mexico/mexico-to-the-united-nations/>
- Subprocuraduría Jurídica. Portal del gobierno mexicano. Recuperado el 15 de noviembre del 2018 en <https://www.gob.mx/profeco/acciones-y-programas/juridico>
- Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales. Portal del gobierno mexicano. Recuperado el 15 de noviembre del 2018 en <https://www.gob.mx/profeco/documentos/direccion-general-adjunta-de-asuntos-internacionales?state=published>
- Objetivos del Desarrollo Sostenible. Portal de la oficina de la ONU México. Recuperado el 15 de noviembre del 2018 en <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

### **Actividades pedagógicas**

- Consulte el Manual de Educación para el Consumo de la Dirección de Educación para el Consumo, en la siguiente liga: <http://promotores.profeco.gob.mx/index.php/que-hacemos/guia-para-formacion-en-el-consumo-responsable/> las actividades que ahí se presentan pueden ser enfocadas al tema.

